



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIA DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES AÑO 2018. ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO/

ALGARROBO, 14 FEB 2018
DECRETO: N°

VISTOS:

0951



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2736 de fecha 15/12/2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución exenta N° 094 de fecha 31-01-2018" Aprueba convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de la Modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa Familia del subsistema seguridad y oportunidades año 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 28 de diciembre del 2017, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades entre el fondo de solidaridad e inversión social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "liderar Estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, lo que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.

DECRETO:

- I.- Apruébese convenio con fecha 28 de diciembre del 2017 celebrado entre el "**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL** ", en adelante Fosis, rol único tributario n° : 60.109.000-7, representado para estos efectos por su Director Regional Don Marcelo Aguilar Vergara , ambos con domicilio en Viana N° 645, Viña del Mar, por una Parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, personalidad Jurídica de derecho Público rol único tributario n° : 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca 250, Comuna de Algarrobo; Representada por su Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado, Cedula de identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en Celebrar el Presente Convenio y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

- II El FOSIS transferirá a la Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución del convenio el monto total de \$6.570.624 (Seis Millones quinientos setenta mil seiscientos veinticuatro pesos) pagaderos en dos cuotas. La primera cuota correspondiente a un monto de \$3.874.014 (tres millones ochocientos setenta y cuatro mil catorce pesos), será transferida una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el convenio y la segunda cuota restante correspondiente al monto de \$ 2.696.610 (dos millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos diez pesos), será transferida previo cumplimiento del gasto del 60% de la primera cuota, montos que serán transferidos a la cuenta Fondos de Administración 214-05-28-000. "Programa Sociolaboral".
- II. El Presente convenio, comenzará a regir desde el 1° de enero del 2018 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PAMM/MCGB/jay-

DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	08 FEB 2018
FECHA SALIDA:	12 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°:	

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- FOSIS (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

0951

14 FEB 2018